

Dec. No. 830-09 que excluye de la declaratoria de utilidad pública dispuesta por el Decreto No. 3137 del 1973, el solar 3 de la manzana 437, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Padre Billini No. 8, propiedad del señor Claudio Cochón Calvo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 830-09

VISTA: La Ley No. 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimientos de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

.ARTÍCULO 1.-. Queda excluida de la declaratoria de utilidad pública dispuesta por el Decreto No. 3137, literal h), de fecha 31 de enero de 1973, el solar No. 3 de la manzana No. 437 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con un área de 1,749.61 M2, y sus mejoras, consistentes en la casa No. 8 de la calle Padre Billini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, propiedad del señor Claudio Cochón Calvo.

ARTÍCULO 2.-. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Registrador de Títulos del Distrito Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 831-09 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a menores de edad. Modifica los Decretos Nos. 233-09, 478-09 y 589-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 831-09